

# Requisitos de acceso a las ayudas de Kit Digital

Las empresas beneficiarias deberán cumplir los siguientes requisitos:

- ✓ Ser pequeña empresa, microempresa o autónomo.
- ✓ No tener la consideración de empresa en crisis
- ✓ Estar al corriente de pagos de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social
- ✓ No estar incurso en ninguna otra de las prohibiciones previstas en la Ley General de Subvenciones
- ✓ Estar inscrito en el Censo de empresarios, profesionales y retenedores de la Agencia Estatal de Administración Tributaria o en el censo equivalente de la Administración Tributaria Foral
- ✓ No estar sujeto a una orden de recuperación pendiente tras una decisión previa de la Comisión Europea
- ✓ No superar el límite de ayudas de *minimis*
- ✓ Disponer de la evaluación del Nivel de Madurez Digital

Información dispuesta en las bases reguladoras BOE Núm. 313, Sec. III. Pág. 167621

Desde **Formaciona** te proporcionamos todo nuestro soporte y ayuda para acceder a las ayudas de Kit Digital



Quiero que un asesor me contacte



Financiado por  
la Unión Europea  
NextGenerationEU



GOBIERNO  
DE ESPAÑA



Plan de Recuperación,  
Transformación  
y Resiliencia